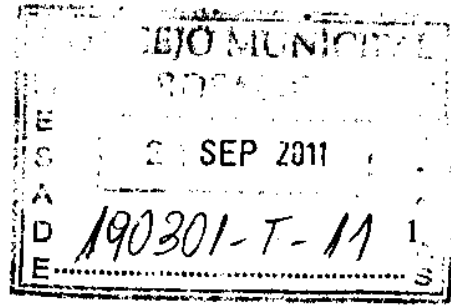




*Municipalidad de Rosario*  
*Tribunal Municipal de Cuentas*

**Señor Presidente del  
Concejo Municipal de Rosario  
Miguel Zamarini**



### DICTAMEN N° 476

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, a los efectos de elevar el presente Dictamen.

#### OBJETO

Controles selectivos sobre saldos pendientes de transferencias del Departamento Ejecutivo al Instituto Municipal de Previsión Social, al 31/12/10. Ello en el marco del plan de auditoría correspondiente al ejercicio 2011.

#### ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.  
Fecha de corte de las tareas de auditoría: 24/07/11.

#### TAREAS REALIZADAS

A los efectos de contar con elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitiesen respaldar el presente Dictamen, se procedieron a aplicar los siguientes procedimientos.

- ✓ Correlación de los registros con los EECC IMPS-ejercicio 2010, y verificación de la correcta imputación de la información procedente de la Municipalidad de Rosario en el IMPS.
- ✓ Auditoría de sistemas de "Ingresos de Datos" Ejercicio 2010.
- ✓ Recopilación y lectura de la normativa vigente referida al tema.
- ✓ Entrevista a funcionarios y agentes del IMPS, de la Dirección de Personal de la Municipalidad de Rosario y de la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario.
- ✓ Pedido, obtención y análisis de documentación a funcionarios del IMPS y de la Municipalidad de Rosario.

#### INFORME

##### **Sobre el Ingreso de Datos**

Para validar el procedimiento de ingreso de datos por parte del IMPS, se realizaron las siguientes tareas:



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

2

- ✓ Se evaluó el control interno de los sistemas y su correlatividad con la información producida por el sub-sistema contable a los efectos de establecer, dentro de parámetros razonables, la certeza y confiabilidad del sistema compulsado.
- ✓ Se revisó la documentación que describe en forma general el sistema.
- ✓ Se entrevistó a funcionarios y agentes vinculados con dicho sistema.

De las tareas realizadas, se **observa** lo siguiente:

- las Notas de Crédito emitidas por la Municipalidad no son comunicadas en tiempo al IMPS, lo que genera distorsión en los valores computados al cierre del ejercicio.
- Los recibos de sueldos anulados (reversados) no son informados en las notificaciones mensuales de montos adeudados al IMPS, lo que da origen a diferencias en las cuentas de crédito. Por ello, se gestionó ante la Dirección General de Personal de la Municipalidad de Rosario, información relacionada con los recibos de sueldos de agentes municipales anulados durante el ejercicio 2010, a los efectos de verificar las situaciones que se presentaron durante el año 2010.

Se visualiza la necesidad de implementar un procedimiento interno tendiente a notificar al IMPS en tiempo y forma las Notas de Crédito emitidas así como también los recibos de sueldo anulados.

**Descripción breve de los hechos constatados**

Con respecto a las diferencias expuestas en dictámenes anteriores entre la composición del saldo de la cuenta contable N° 19 "Municipalidad de Rosario" referida al área previsional del IMPS y el monto expuesto en los Estados Contables de ejercicios anteriores del IMPS, se destaca que mediante Resolución N° 130, Acta N° 2416 del 22/03/11, se dispuso incorporar al patrimonio del IMPS la suma de \$ 1.654.589,99, que en ejercicios anteriores se exponía en asiento de ajuste.

Se procedieron asimismo a comparar los valores expuestos en los EECC del IMPS al 31/12/10 con los reflejados en el Anexo g-1 Detalle de las Cuentas Impagas- Cuenta Contable-Expediente-Acreedor Importe y Anexo g-2 Detalle de las cuentas impagas- Clasificado por Proveedor de la Cuenta General del Ejercicio 2010 de la Municipalidad de Rosario a los efectos de verificar la deuda que ésta mantenía con el Instituto a dicha fecha.

Los saldos a cobrar a la Municipalidad de Rosario en los EECC del IMPS al 31/12/10 se exponen en el rubro Créditos de la siguiente forma:

Concepto	Monto
Saldo Area Previsional	\$ 18.969.832,73
Aportes Seguros y Subsidios	\$ 11.487.153,42
Retención Aporte Personal por Enfermedades Especiales	\$ 158.269,32
Contribución Patronal por Enfermedades Especiales	\$ 1.926.550,20
Retenciones Cuotas Prestamos	\$ 13.392.354,15
Seguros Varios Reemplazantes	\$ 15.679,87
Seguros Accid. Personal Temporario	\$ 5.822,60
Total	\$ 45.955.662,29



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

3

Según la Cuenta General del Ejercicio 2010, la situación era la siguiente:

<b>Deudas Municipalidad de Rosario Cta. del Ej. 2010</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Saldo 31/12/10</b>
Instituto Municipal de Previsión Social	700.072	\$ 895.666,31
Instituto Municipal de Previsión Social	900.201	\$ 9.896.580,76
Aporte al IMPS	900.301	\$ 7.847.590,25
Retención Seguro Mutual	900.213	\$ 6.327.671,12
Retención Subsidio Mutual Jubilatorio	900.203	\$ 5.145.956,49
Retención Aporte Personal por Enfermedades Especiales	900.204	\$ 156.964,29
Contribución Patronal por Enfermedades Especiales	900.304	\$ 1.927.435,34
Retención Créditos IMPS	900.232	\$ 13.387.892,46
Seguros Vida Varios	900.267	\$ 12.538,34
Seguros Accidentes Personal Temporario	900.271	\$ 1.829,92
<b>Total</b>		<b>\$45.600.125,28</b>
<b>Diferencia a conciliar</b>		<b>\$ 355.537,01</b>

Para analizar la diferencia de \$ 355.537,01, se visualizaron en Contaduría General aquellos registros que dieron lugar a la misma, y que se exponen detalladamente a continuación:

**Cuenta N° 19 IMPS y N° 700.072, 900.201 y 900.301 Municipalidad de Rosario.**

En esta cuenta se incluyen movimientos correspondientes a registros contables por Aportes y Contribuciones relacionados con el Area Previsional, provenientes de la Administración Central, ILAR y SPV, así como también la Tasa de Actuación Administrativa, Pensión Graciable y Reconocimiento de Servicios. Se cotejaron selectivamente los movimientos de los créditos y las cuentas de Ingresos relacionadas expuestas en los BECC del IMPS, y los mayores de los resúmenes de cuentas Proveedor de la Municipalidad y la conformación o composición de la deuda suministrada por el IMPS.

<b>AREA PREVISIONAL</b>	<b>Importe</b>
Saldo s/BECC IMPS al 31/12/10	\$ 18.969.832,73
Saldo s/Conformación Deuda IMPS	\$ 18.969.832,73
Saldo s/Cuenta General Ejercicio Municipalidad de Rosario	\$ 18.639.837,32
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 329.995,41</b>

Conformación de la diferencia:

Tasa Actuación Administrativa IMPS	(\$ 303.027,76)
Ajuste 2010 S/ Dir.Ejec.Presup. del 31/12/10 IMPS Cta.700072	(\$ 401,50)
LOP N°327577 del 27/06/11 Contaduría General	(\$ 26.901,09)
Diferencia no identificada	(\$ 334,94)



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

4

**Cuenta N° 36 IMPS y N° 900.213 y 900.203 Municipalidad de Rosario**

En la misma se registran los movimientos correspondientes a Aportes y Contribuciones relacionadas con el Area de Seguro y Subsidio Mutual, tanto de la Administración Central como del ILAR y SPV.

Se cotejaron selectivamente los débitos en el mayor de movimientos del ejercicio con los saldos de las respectivas cuentas de Ingresos expuestas en los EECC del IMPS.

Asimismo se verificaron selectivamente los movimientos de los mayores de las cuentas de Proveedores de la Municipalidad y la composición de la deuda aportada por el IMPS.

Del análisis surge que concuerda el crédito expuesto en los EECC del IMPS al 31/12/10 con los papeles de trabajo del IMPS. Sin embargo, del cruce con los saldos expuestos en la Cuenta del Ejercicio 2010 surgen las siguientes diferencias:

<b>Deuda</b>	<b>Importe</b>
Saldo deuda S/IMPS	\$ 11.487.153,42
Saldo deuda S/Municipalidad (Cta.900.213 y Cta.900.203)	\$ 11.473.627,61
Diferencia a conciliar	\$ 13.525,81

Conformación de la diferencia:

Cta.900213

NCT 9 (Fecha 31/01/11) Contaduría General	(\$ 88,23)
NCT 70 (Fecha 28/02/11) Contaduría General	(\$ 30,24)
Liq.Orden Pago 326720 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 598,89)
Liq.Orden Pago 326721 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.490,17)
Liq.Orden Pago 326722 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.086,03)
Liq.Orden Pago 326723 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 988,48)
Liq.Orden Pago 326724 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.065,42)
Liq.Orden Pago 326725 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.103,94)

Cta.900203

NCT 1 (Fecha 31/01/11) Contaduría General	(\$ 127,79)
NCT 62 (Fecha 28/02/11) Contaduría General	(\$ 54,48)
Liq.Orden Pago 326709 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 525,55)
Liq.Orden Pago 326710 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.508,10)
Liq.Orden Pago 326711 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.622,35)
Liq.Orden Pago 326712 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.530,95)
Liq.Orden pago 326713 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.622,35)
Liq.Orden Pago 326715 (Fecha 08/06/11) Contaduría General	(\$ 1.705,58)
Diferencia no identificada	(\$ 1.622,74)

**Cuenta N° 39 IMPS y N° 900.204 Municipalidad de Rosario - Municipalidad de Rosario**  
**Aportes Personales s/Enfermedades Especiales**

En esta cuenta se registran los Aportes relacionados con el Area Enfermedades Especiales tanto de la Administración Central como ILAR y SPV.

Se corroboraron selectivamente los débitos en el mayor de movimientos del ejercicio con los saldos de las respectivas cuentas de Ingresos expuestas en los EECC del IMPS.



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

5

Asimismo se compulsaron en forma selectiva los movimientos de los resúmenes de cuentas de proveedores emitido por la Municipalidad de Rosario.

Para determinar el monto impago al cierre del ejercicio 2010, se cotejaron los movimientos en el mayor de la cuenta "Municipalidad Aportes Enfermedades Especiales" del IMPS con los resúmenes de cuenta por proveedor. De igual modo, se verificó la composición de la deuda emitida por el IMPS con los movimientos del mayor contable. Del análisis surge que la información contenida en los EECC del IMPS al 31/12/10 concuerda con los registros contables; sin embargo, surgen diferencias con la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2010:

<b>Deuda</b>	<b>Importe</b>
Saldo deuda s/IMPS	\$ 158.269,32
Saldo deuda s/MCR	\$ 156.964,29
Diferencia	\$ 1.305,03

**Conformación de la diferencia:**

NCT 591 (Fecha 30/12/10) Contaduría General	(\$ 109,11)
NCT 558 (Fecha 30/11/10) Contaduría General	(\$ 26,25)
NCT 462 (Fecha 29/10/10) Contaduría General	(\$ 8,97)
NCT 462 (Fecha 29/10/10) Contaduría General	(\$ 10,94)
NCT 417 (Fecha 30/09/10) Contaduría General	(\$ 32,12)
NCT 403 (Fecha 30/09/10) Contaduría General	(\$ 1,85)
NCT 339 (Fecha 30/07/10) Contaduría General	(\$ 18,36)
NCT 308 (Fecha 30/07/10) Contaduría General	(\$ 28,10)
NCT 237 (Fecha 30/06/10) Contaduría General	(\$ 6,48)
NCT 230 (Fecha 23/06/10) Contaduría General	(\$ 10,21)
NCT 185 (Fecha 31/05/10) Contaduría General	(\$ 59,57)
NCT 138 (Fecha 30/04/10) Contaduría General	(\$ 38,86)
NCT 138 (Fecha 30/04/10) Contaduría General	(\$ 21,57)
NCT 101 (Fecha 31/03/10) Contaduría General	(\$ 15,65)
NCT 101 (Fecha 31/03/10) Contaduría General	(\$ 32,79)
NCT 048 (Fecha 26/02/10) Contaduría General	(\$ 12,26)
NCT 048 (Fecha 26/02/10) Contaduría General	(\$ 56,54)
NCT 002 (Fecha 29/01/10) Contaduría General	(\$ 41,07)
NCT 002 (Fecha 29/01/10) Contaduría General	(\$ 6,63)
LOP 318427 (Fecha 17/01/11) Contaduría General	(\$ 240,12)
LOP 318465 (Fecha 17/01/11) Contaduría General	(\$ 117,25)
LSD 048 (Fecha 31/01/11) Contaduría General	(\$ 238,58)
NCT 002 (Fecha 01/02/11) Contaduría General	(\$ 16,36)
NCT 63 (Fecha 28/02/11) Contaduría General	<u>(\$ 7,56)</u>
Diferencia no identificada	<u>\$ 147,83</u>



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

6

**Cuenta N°40 IMPS y N°900.304 Municipalidad de Rosario - Municipalidad de Rosario**  
**Contribuciones Patronales para Enfermedades Especiales.**

Se registran las contribuciones referidas al Area Enfermedades Especiales de la Administración Central y los organismos descentralizados ILAR y SPV. Se controlaron selectivamente los débitos en los mayores de la cuenta del ejercicio con las cifras expuestas en las respectivas cuentas de Ingresos del IMPS. Se verifica que los EECC al 31/12/10 concuerdan con los registros contables del ente. Para determinar el monto impago se cotejaron los movimientos en el mayor de la cuenta Municipalidad de Rosario, Contribución Patronal para Enfermedades Especiales del IMPS con el resumen de cuenta de proveedores de la Municipalidad de Rosario. De igual modo se verificó la composición de la deuda emitida por el IMPS con los movimientos del mayor contable de la Municipalidad de Rosario. No obstante, del cotejo de los montos adeudados por la Municipalidad de Rosario según el IMPS y las cifras expuestas en la Cuenta del Ejercicio 2010, surge la siguiente diferencia:

<b>Deuda</b>	<b>Importe</b>
Saldo deuda S/IMPS	\$ 1.926.550,20
Saldo deuda S/Municipalidad de Rosario	\$ 1.927.435,34
Diferencia a conciliar	(\$ 885,14)

Conformación de la diferencia:

LSA 151 (Fecha 23/12/10) Contaduría General	\$ 233,91
LSA 160 (Fecha 30/12/10) Contaduría General	\$ 480,25
Diferencia no identificada	(\$ 170,98)

**Cuenta N°248 IMPS y N°900.232 Municipalidad de Rosario - Retención Créditos al Personal Cuotas Prestamos.**

Se verificaron selectivamente débitos en el mayor de movimientos del ejercicio de la cuenta con el saldo de las cuentas expuestas en los EECC.

Asimismo del cotejo de los conceptos adeudados por la Municipalidad de Rosario, aportados por el IMPS surg en diferencias con los saldos de las cuentas Proveedores relacionadas, incluidas en la Cuenta General del Ejercicio 2010, de donde surge la siguiente diferencia:

<b>Deuda</b>	<b>Importe</b>
Saldo deuda S/IMPS	\$ 13.392.354,15
Saldo deuda S/MCR	\$ 13.387.892,46
Diferencia	\$ 4.461,69

Conformación de la diferencia:

NCT 158 (Fecha 30/04/10) Contaduría General	(\$ 453,33)
NCT 204 (Fecha 31/05/10) Contaduría General	(\$ 1.159,33)
NCT 255 (Fecha 30/06/10) Contaduría General	(\$ 103,33)
NCT 309 (Fecha 30/07/10) Contaduría General	(\$ 756,56)
NCT 539 (Fecha 30/11/10) Contaduría General	(\$ 493,33)
NCT 610 (Fecha 30/12/10) Contaduría General	(\$ 1.247,28)
Diferencia no identificada	\$ 248,53



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

7

**Cuenta N° 300 IMPS y N° 900.267 Municipalidad de Rosario - Retención Seguros Reemplazantes**

El IMPS registra en la misma los montos que abona por adelantado a las empresas aseguradoras correspondientes a agentes municipales no permanentes reemplazantes, según Nota n° 3 EECC, las liquidaciones que emite la propia empresa aseguradora recuperándose este importe de los ingresos mensuales que efectúe la Municipalidad de Rosario.

Se cotejaron selectivamente débitos en el mayor de movimientos del ejercicio de la cuenta Seguros varios Reemplazantes con el saldo de las cuentas expuestas en los EECC y el saldo de la Cuenta General de Ejercicio 2010. Asimismo se solicitó al IMPS el detalle de composición de la deuda al 31/12/10 y se verificó la composición de los saldos de las planillas resúmenes emitidas por el IMPS.

Deuda	Importe
Saldo S/IMPS	\$ 15.679,87
Saldo S/MCR	\$ 12.538,34
Diferencia	\$ 3.141,53

Conformación de la diferencia:

Seg.Reempl.Col.Vida Oct-Nov.-Dic/10 (Fecha 31/10/10) IMPS	(\$ 6.667,50)
Seg.Vida Reempl.(01/11/10 a 01/01/11) (Fecha 30/11/10) IMPS	(\$ 11,50)
Seg.Vida Reempl.(01/11/10 a 01/01/11) (Fecha 30/11/10) IMPS	(\$ 14,90)
Seg.Sep.Reempl.Dic/10 (Fecha 31/12/10) IMPS	(\$ 305,07)
Seg.Vida Colect.Dic/10 Reempl. (Fecha 31/12/10) IMPS	(\$ 185,80)
Dif.Varias Año 2010 (Fecha 31/12/10) IMPS	(\$ 115,45)
Munic.Seguros Vs Nov./10 (Fecha 31/12/10) IMPS	\$ 4.021,06
NCT 624 (Fecha 30/12/10) Contaduría General	(\$ 72,18)
Diferencia no identificada	(\$ 209,81)

**Cuenta N° 301 IMPS y N° 900.271 - Municipalidad de Rosario Retención Seguros Accidentes Personal Temporario.**

El IMPS registra en la misma los montos que abona por adelantado a las empresas aseguradoras para el personal de temporada estival 2010-1011, según nota n° 4 EECC; solicitando a la Secretaría de hacienda la diferencia no retenida en los haberes.

De la constatación de hechos posteriores al cierre del ejercicio, se verificó que los gastos abonados por adelantado por el IMPS fueron debidamente retenidos por el Departamento Ejecutivo.

Se cotejaron selectivamente débitos en el mayor de movimientos del ejercicio de la cuenta con el saldo de las cuentas expuestas en los EECC y el saldo de la Cuenta General de Ejercicio 2010.

Asimismo se solicitó al IMPS el detalle de composición de la deuda al 31/12/10 de este concepto y se verificó la composición de los saldos de las planillas resúmenes emitidas por el IMPS. De las tareas realizadas, surge la siguiente diferencia:



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

8

Deuda	Importe
Saldo S/IMPS	\$ 5.822,60
Saldo S/MCR	\$ 1.829,92
Diferencia	\$ 3.992,68

Conformación de la diferencia:

NCT 38 (Fecha 31/01/11) Contaduría General	(\$ 13,39)
LOP 320600 (Fecha 21/02/11) Contaduría General	(\$ 2.070,94)
NCT 99 (Fecha 28/02/11) Contaduría General	(\$ 13,39)
LOP 322118 (Fecha 18/03/11) Contaduría General	(\$ 1.937,04)
Diferencia no identificada	(\$ 42,08)

De la constatación de hechos posteriores al cierre del ejercicio, se verificó que los gastos abonados por adelantado por el IMPS fueron debidamente retenidos por el Departamento Ejecutivo.

### CONCLUSION

Efectuado el relevamiento en forma general y detallada, se **observan** situaciones que se repiten en distintos ejercicios originadas en las Notas de Créditos que no le son comunicadas al IMPS en tiempo para ser incluidas en los estados contables. Con respecto a ello, las mismas se originan en diferentes situaciones como anulaciones de recibos de sueldos o ajustes contables del ejercicio ha raíz de las tareas de cierre de ejercicio.

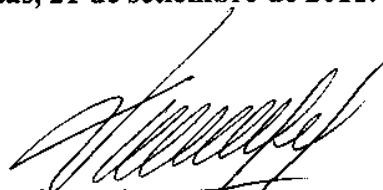
Ante esta situación, se recomienda proceder a efectuar con mayor asiduidad conciliaciones entre IMPS y la Contaduría General de la Municipalidad de Rosario para acotar el margen de error en las cuentas contables verificadas.

Asimismo, y a los efectos de reducir las inconsistencias con la información expuesta por la Municipalidad en la Cuenta General del Ejercicio, se recomienda implementar manuales de procedimientos de manera de delimitar las responsabilidades y funciones de los agentes involucrados en el proceso de obtención, carga y validación de datos.

En consecuencia, en base a los datos relevados sobre las cuentas auditadas selectivamente y a los hallazgos mencionados en el presente dictamen, se concluye que el Instituto Municipal de Promoción Social cumple, registra y expone razonablemente la información.

**Tribunal Municipal de Cuentas, 21 de setiembre de 2011.**

  
Dr. C.P.M. ARGENTINO U. CANCELLIERI  
VOCAL  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Dra. MARÍA INES VELAZQUEZ  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario  
VIC PRESIDENCIA

  
C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI  
Fiscal de Cuentas  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

VIC. VOCALIA



